

## Boletín



## Oficial

 DE LA  
 PROVINCIA DE PALENCIA

## Gobierno Civil

## SECRETARIA GENERAL

## CIRCULAR Núm. 15

En el expediente de pensión instruido por el Ayuntamiento de Piña de Campos, con motivo de la jubilación del Médico de A. P. D., don Lorenzo Bravo Gutiérrez, la Dirección General de Administración Local con fecha 18 de los corrientes, ha acordado su aprobación en la cantidad de 8.200 pesetas anuales, 683'33 pesetas mensuales, que le abonará la citada Corporación.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, para conocimiento del interesado y demás efectos.

Palencia 20 de Febrero de 1956.

El Gobernador Civil,

430 Víctor Frago del Toro.

## CIRCULAR Núm. 16

En el expediente de pensión instruido por el Ayuntamiento de Villamoronta a favor de doña Victoriana Pinacho Izquierdo, como viuda del que fué Secretario de dicha Corporación, la Dirección General de Administración Local, ha practicado el prorrateo de la pensión con arreglo al cual la citada Sra. percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de Administración Local, la pensión anual de 2.500 pesetas y mensual de 208'33 pesetas con efectos desde el 1 de Septiembre de 1955, debiendo contribuir los Ayuntamientos de Villota del Duque y Villamoronta a dicha pensión con las siguientes cuotas:

Ayuntamiento de Villota del Duque, 35'14 pesetas anuales; 2'92 al mes.

Ayuntamiento de Villamoronta, 2.464'86 pesetas anuales; 205'41 al mes.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordena-

do por la Superioridad y para general conocimiento y demás efectos.

Palencia 20 de Febrero de 1956.

El Gobernador Civil,

432 Víctor Frago del Toro.

## CIRCULAR Núm. 17

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Frómista, con motivo de la jubilación del Médico de A. P. D., don Mariano Vázquez Carriedo, la Dirección General de Administración Local, ha practicado el oportuno prorrateo de la pensión, con arreglo al cual don Mariano Vázquez Carriedo, percibirá del Ayuntamiento de Frómista, la pensión anual de 8.200 pesetas y mensual de 683'33 pesetas, con efectos desde el 1 de Febrero de 1955, debiendo contribuir a dicha pensión con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato, 39'22 pesetas anuales; 3'27 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Támara de Campos, 80'36 pesetas anuales; 6'70 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Piña de Campos, 92'30 pesetas anuales; 7'69 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Frómista, 7.988'12 pesetas anuales; 665'67 pesetas al mes.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y para general conocimiento.

Palencia 20 de Febrero de 1956.

El Gobernador Civil,

431 Víctor Frago del Toro.

## Diputación Provincial de Palencia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Agosto de 1955, en segunda convocatoria

Preside D. Buenaventura Benito Quintero. Asisten los Diputados Sres. Salvador Merino,

Gutiérrez Santoyo, Camino Isasmendi, Blanco García, Alonso Rodríguez, Fraile Calderón y Cano García, asistidos del Interventor accidental de Fondos, señor Gutiérrez Vega y el Secretario General, Sr. Lozoya, excusando su asistencia por encontrarse ausentes los Sres. López-Negrete y Ortega Gato.

Se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

Disposiciones Oficiales y correspondencia.—Quedar enterada de los Decretos del Ministerio de la Gobernación por los que se aprueban los Reglamentos de Bienes y de Servicios de las Corporaciones Locales, así como de la Orden del Ministerio de Hacienda, dictando normas para la efectividad del arbitrio sobre el Producto Neto.

Quedar enterada igualmente del telegrama del Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, sobre adjudicación definitiva del abastecimiento de aguas en Astudillo, así como del escrito del Ayuntamiento de Baltanás, agradeciendo la subvención concedida con cargo a Cooperación.

Designación de Comisión.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, queda constituida la Comisión informativa de Cooperación a los Servicios Municipales, presidida por el Presidente de la Corporación e integrada por los Diputados Sres. Salvador Merino, Gutiérrez Santoyo, Fraile Calderón y Alonso Rodríguez.

Recurso Contencioso.—La Corporación acuerda quedar enterada y que se cumpla en sus propios términos, la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, desestimando la demanda interpuesta por los Sres. Buzón Díez y González Salomón, y confirmando los acuerdos recurridos.

Depositario de Fondos.—Quedar enterada de la toma de po-

sesión del Depositario de Fondos interino, Sr. Hervada Alonso, así como la fianza que ha constituido, la que se aprueba por la Corporación.

Situación de un Facultativo.—Se acuerda requerir al Dr. Fernández Ruiz, para que legalice su situación como funcionario Provincial y del Estado, antes de llegar a la declaración de incompatibilidad.

Petición del Sr. Ausín Pastor.—Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda la instancia de este funcionario sobre reconocimiento de gratificación o diferencia de sueldo.

Milenario de Villarramiel.—Atendiendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Villarramiel, se acuerda adherirse a los actos que se organicen para la celebración del Milenario de dicho pueblo, delegando la representación de la Corporación en el Diputado del Partido, Sr. Cano García, y conceder una ayuda de 4.500 pesetas para los mismos.

Homenaje a Goya.—De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda adquirir cuatro papeletas de 25 pesetas una, para la rifa homenaje al pintor Goya, respondiendo a la invitación de la Revista «Teresa».

Cuentas y certificaciones.—Se acuerda la aprobación y pago de las cuentas y certificaciones por obras realizadas durante el pasado mes, por un importe de pesetas 153.952'43 en edificaciones y 117.844'69 pesetas en caminos.

Liquidación de obras.—Aprobar la liquidación de las obras de construcción del edificio destinado a Asilo de Ancianos y Comunidad, que arroja un saldo de 8.937'54 pesetas, a favor del contratista, incluidos los honorarios del Arquitecto y Aparejador.

Petición de camino vecinal.—Se aprueba el informe de la Dirección de Vías y Obras, sobre construcción del camino vecinal de Orbó a Vallejo de Orbó, tan



pronto se reanude el plan de construcciones con la subvención del Estado, ahora en suspenso.

**Reparación camino.**—Conforme a lo informado por la Dirección de Vías y Obras, se acuerda que por el momento no hay posibilidad de atender las obras que interesa el Ayuntamiento de Celada de Robledo, sobre reparación del camino vecinal a Estalaya; por la Presidencia se propone y así se acuerda, que se deberá estudiar un plan completo de reparación, así como su financiación con fondos provinciales, llegando incluso, si fuese necesario, a concertar el oportuno préstamo.

**Devolución de fianzas.**—Con el informe favorable de la Dirección de Vías Obras, Intervención y Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad, la devolución de varias fianzas constituidas para garantizar la ejecución de obras, contratista señor Martín Poza.

**Distribución de fondos.**—Se aprueba por unanimidad la distribución de fondos formada por Intervención para el presente mes, por un importe de pesetas 1.622.657'27.

**Relación de cuentas.**—Se acuerda la aprobación y pago de las facturas que comprende la relación núm. 7, por un importe de 391.378'33 pesetas, así como la factura por suministro de lámparas para la Capilla de la Ciudad Benéfica, por un importe de 8.085 pesetas.

**Suplementos de Crédito.**—Aprobar definitivamente, por no haberse presentado reclamaciones, el expediente de Suplementos de Crédito al Presupuesto actual por un importe de pesetas 427.364'82.

**Presupuesto Mancomunidad.**—Queda enterada la Corporación de la liquidación provisional del Presupuesto extraordinario concertado por dicha Mancomunidad, para la construcción de caminos vecinales, en la cual existe un saldo a favor de esta Corporación de 1.902.922'64 pesetas.

**Donativos.**—Se acuerda conceder uno de 500 pesetas a Cáritas Diocesana para la tómbola benéfica en las próximas fiestas de San Antolín, y denegar por falta de consignación, la petición que hace el Presidente de la Asociación Nacional de Caballeros Excombatientes de las Campañas de Ultramar.

**Cuentas de Recaudación.**—Favorablemente informadas por Intervención y Comisión de Hacienda, se acuerda la aprobación e las cuentas de recaudación de

Arbitrios Provinciales, tanto en voluntaria como en ejecutiva, que rinden los encargados de la misma.

**Arbitrio Riqueza Provincial.**—Se acuerda pase a estudio de la Comisión de Hacienda, la propuesta formulada por Intervención sobre concesión de premios a los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos, por el servicio de declaraciones y padrones del arbitrio de la riqueza provincial.

**Expediente Arbitrio Riqueza Provincial.**—Se acuerda aprobar el expediente de imposición del arbitrio sobre Riqueza Provincial para el próximo ejercicio, y que se le dé la tramitación reglamentaria.

**Anticipo a Baños de Cerrato.**—Vista la petición del indicado Ayuntamiento, para que se le conceda un anticipo de 200.000 pesetas con destino al abastecimiento de aguas, se acuerda por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Hacienda, concederle el anticipo de 100.000 pesetas, a reintegrar dentro del año 1956, quedando aceptadas las garantías que ofrece.

**Devolución depósito.**—Se acuerda por unanimidad devolver a los herederos del que fué Recaudador de Cervera, don Dimas García, el depósito de 2.117'67 pesetas, constituido para responder del posible perjuicio de valores.

**Gestión Servicio de Contribuciones.**—Se acuerda aprobar la gestión recaudatoria en ejecutiva de valores y certificaciones, correspondientes al primer semestre del año en curso, debiendo llamarse la atención a los Recaudadores de Fechilla y Saldaña, por la tendencia que se acusa en el incremento del pendiente.

**Escuelas de la Beneficencia.**—Se aprueba una moción de la Presidencia, proponiendo solicitar del Ministerio de Educación Nacional, la conversión en Escuelas privadas de Enseñanza Primaria, para niños y niñas, las existentes y en funcionamiento en el Hogar Infantil.

**Pintura Capilla.**—Se acuerda la aprobación del proyecto presentado por el pintor don Germán Calvo, para la pintura de dos nuevos lienzos con destino a la Capilla de la Ciudad Benéfica, adjudicándole dicha obra en la cantidad de 60.000 pesetas.

**Adquisición efectos para Capilla.**—Se acuerda por unanimidad la adquisición de cuatro lámparas antiguas, en la cantidad de 16.000 pesetas, así como la de un Sagrario con Expositor, apliques de luz, tiradores y juegos de manillas para las puertas, a don

Fausto Ramírez, en la cantidad de 25.900 pesetas.

**Pinturas en el Hospital.**—Se acuerda facultar a la Presidencia para que ordene la pintura de camas y mesillas en el Hospital Provincial, en atención a la propuesta del Arquitecto Provincial.

**Suspensión de Obras.**—A propuesta del Arquitecto y Comisión de Obras, se acuerda suspender la construcción del lavadero proyectado para la Ciudad Benéfica, adjudicada en unión de otras obras al Contratista señor Pajares, debiendo requerirse

a éste para la rescisión del contrato por lo que se refiere a la obra que se suspende y formalizando el mismo en cuanto al resto de las obras.

**Gratificación.**—Queda enterada la Corporación del acuerdo de la Presidencia sobre concesión de una gratificación de 1.200 pesetas, anuales, al funcionario encargado del Boletín Informativo que se edita por la Diputación.

El Secretario accidental, Pascual Catón.—V.º B.º: El Presidente, B. Benito. 313

## DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE VALLADOLID-PALENCIA-SEGOVIA

Para conocimiento de Autoridades locales, Ganaderos y Paradedistas, se publica la relación de Paradas particulares autorizadas por la Junta de Inspección y Reconocimiento en 1956, en la provincia de Palencia.

### PUEBLOS

### PROPIETARIOS

Palencia.....	Fernando Franco Rodríguez.
Baquerín de Campos.....	Fernando Franco Rodríguez.
Villodrigo.....	Isidro Antón Martín.
Mazariegos de Campos.....	Baudelio Gutiérrez Herrero.
Carrión (El Parque).....	Luis Pérez Merino.
Bustillo de la Vega.....	Fernando del Prado Ortega.
Poza de la Vega.....	Fernando del Prado Ortega.
Calzada de los Molinos.....	Fernando del Prado Ortega.
Villatoquite.....	Eliseo Blanco Rivas.
Meneses de Campos.....	Paulino Blanco Municio.
Roscales de la Peña.....	Federico de la Hera Martín.
Sotobañado.....	Viuda de Decoroso García
Belmonte de Campos.....	Magencio Agúndez Escudero.
Magaz de Pisuerga.....	Luis Primo Miguel.
Villamuriel de Cerrato.....	Julio López García.
Candueña.....	Salustiano Montero Rodríguez.
Castrejón de la Peña.....	Leonardo Nargáñez Peláez.
Calabazanos.....	Cándido Martín Martín.
Baltanás.....	Valentín Durango de Cos.
Cordovilla la Real.....	Saturnino Ruiz Chicote.
Payo de Ojeda.....	Mariano Ibáñez de Ruiz
Salinas de Pisuerga.....	Manuel Ibáñez de Ruiz
Renedo de Valdavia.....	Antolín Millán
Dehesa Villafruela.....	Merino y Ballesteros.
Carrión de los Condes.....	Productos de Semilla, S. A.
Saldaña.....	Epifanio Ibáñez de Ruiz.
Tabanera de Cerrato.....	Licinio Hernantes Barcenilla.

### Canon de cubrición

Precio por caballo		id por asno	
Yegua	asna	Yegua	asna
400	350	400	200

Estos precios son considerados como máximos.

Valladolid 12 de Febrero de 1956.—El Comandante Delegado, Alvaro González Fernández Muñiz. 390

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre las tarifas máximas que podrá aplicar el Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia), y que figuran en el proyecto de mejora del abastecimiento de agua de Venta de Baños, durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de provincia, para que en dicho plazo puedan

presentarse las reclamaciones que contra dichas tarifas estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados, a cuyo efecto permanecerá el proyecto expuesto al público durante las horas hábiles de Oficina en esta Confederación.

### Nota extracto para la información

El proyecto de mejora del abastecimiento de aguas de Venta de Baños, ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo y aprobado técnica y definitivamente por



Orden Ministerial de 25 de Enero de 1956, incluyéndose en el mismo el cálculo de las tarifas máximas que podrá aplicar el Ayuntamiento de Venta de Baños sobre el consumo de agua y que resultan ser de 1'96 pesetas el metro cúbico de agua durante los primeros 20 años y de 0'81 pesetas el metro cúbico de agua pasados los primeros 20 años.

El detalle del cálculo de las tarifas figura en el mencionado proyecto, que puede ser examinado en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Venta de Baños.

Valladolid 14 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Director accidental, *Nicolás Albertos*. 363

#### ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del «Proyecto de ampliación del abastecimiento de agua y red de distribución de Magaz (Palencia)» y de las tarifas, rectados por el Ingeniero don Edmundo Matía de Orbe, en 15 de Junio de 1955 y que ha sido aprobado por Orden Ministerial de 1 de Febrero de 1956, con objeto de que dentro del plazo indicado puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen conveniente los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto y tarifas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, Valladolid), donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Magaz (Palencia).

#### Nota extracto para la información

El objeto de este proyecto es ampliar la red de conducción existente con la instalación de cuatro fuentes, al mismo tiempo que se proyectan los ramales de distribución que permitan el abastecimiento directo a las viviendas.

La red proyectada tiene una longitud total de 1.533'00 metros. Se proyectan 11 arquetas para colocación de llaves de paso y registro y 6 registros para ventosas y desagües y 4 arquetas para fuentes, además de 500'00 metros

ed tubería de hormigón para desagües de fuentes y puntos bajos.

El presupuesto de ejecución de la obras por administración es de 376.915'16 pesetas y el de contrata de 432.128'61 pesetas.

Las tarifas máximas que han de regir en la explotación, serán las siguientes:

En los primeros veinte años: tres pesetas y cuarenta céntimos por metro cúbico de agua.

Después de los veinte primeros años: una peseta y cinco céntimos por metro cúbico de agua.

Valladolid 14 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Director accidental, *Nicolás Albertos*. 364

#### Información pública sobre devolución de fianza complementaria

«Agromán» Empresa Constructora, S. A., contratista de las obras de proyecto de REPLANTEO DEL PANTANO DE AGUILAR CAMPOO, solicita la devolución de la fianza complementaria que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y se aprobó el acta de recepción así como su liquidación oportunamente, por el que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de Julio de 1932 y Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación correspondiente en las Alcaldías de Aguilar de Campoo, Cenera de Zalima o Salinas de Pisuerga (Palencia), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de treinta (30) días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Valladolid 21 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Director accidental, *P. A., Juan B. Varela*. 451

### Administración de Justicia

#### Palencia

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad de Palencia y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 8 del próximo mes de Marzo y hora de las do-

ce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado primera pública y judicial subasta de los efectos que se dirán, embargados al penado Jacinto Frechoso Prada, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que se le exigían en sumario número 259 de 1952, por cohecho.

#### Efectos que se subastan

Una bicicleta marca Iberia, con su dinamo eléctrica, tasada pericialmente en 1.050 pesetas.

#### CONDICIONES

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Palencia a diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—*Manuel de la Cruz Presa*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 382

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad de Palencia y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 10 de Marzo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta de los efectos que se dirán, embargados a la penada Faustina Villalba Andrés, para garantizar las responsabilidades pecuniarias en sumario que se la siguió con el número 507, de 1951, por el delito de hurto.

#### Efectos que se subastan

Un aparato de radio marca Philips, de cuatro lámparas, el cual ha sido tasado pericialmente en 2.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Dado en Palencia a diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—*Manuel de la Cruz Presa*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 413

#### Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Instrucción de la villa y Partido de Cervera de Pisuerga.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los nú-

meros 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Raúl González Rodríguez, de 19 años de edad, hijo de Andrés y Natividad, soltero, minero, natural de León y vecino que fué de Barruelo de Santullán, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario 108 de 1955, por robo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este Partido.

Cervera de Pisuerga 14 de Febrero de 1956.—*Rafael Cano Sinobas*.—El Secretario judicial, *Eliás Ezquerro*. 398

### Administración Municipal

#### Magaz

#### EDICTO

Después de transcurridos veinte días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta por consorcio del Prado, finca propiedad de este Ayuntamiento, para la plantación de chopos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para poder ser examinado por quien le interese.

La apertura de pliegos se verificará el día 24 del próximo mes, a las once horas.

Magaz 20 de Febrero de 1956.—El Alcalde, *Alfredo Salvador*. 421

#### Cevico Navero

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la enajenación de chopos maderables de la propiedad de este Municipio, han quedado los mismos expuestos al público en la Secretaría Municipal, con objeto de que durante el plazo de OCHO DIAS, puedan presentarse reclamaciones a tenor de lo que preceptúan el artículo 312 del texto articulado y refundido de las Leyes del Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y 3 de Diciembre de 1953, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953.

Cevico Navero 15 de Febrero de 1956.—El Alcalde, *Eladio Carrascal*. 423

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de



concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos, de los recursos que constan en el expediente respectivo, durante los años 1956, 1957 y 1958, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de OCHO DIAS, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 del texto articulado y refundido de las Leyes de Régimen Local, de 17 de Julio de 1945 y 3 de Diciembre de 1953, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de oír reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido, no se admitirá ninguna por extemporánea.

Cevico Navero 15 de Febrero de 1956.—El Alcalde, *Eladio Carrascal*. 424

### Herrera de Pisuerga

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para el concurso de adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa y afianzada, en sus períodos voluntarios y ejecutivos de los arbitrios municipales durante el ejercicio de 1956, queda el mismo expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL y sitios de costumbre, para general conocimiento.

Herrera de Pisuerga 20 de Febrero de 1956.—El Alcalde (ilegible). 428

### Carrión de los Condes

Al día siguiente en que transcurran treinta hábiles de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en el salón de Actos de esta casa Consistorial, la subasta por pujas a la llana de 60 olmos, 15 plátanos, 19 acacias y 1 enebro, de los existentes en el paseo del Cementerio de este Municipio, en el precio de 7.095 pesetas, con arreglo a las demás condiciones que obran en el pliego formado

al efecto. Podrán tomar parte en la misma todos los poseedores de los certificados A, B y C.

Carrión de los Condes 17 de Febrero de 1956.—El Alcalde (ilegible). 438

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

### PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica)

Olmos de Pisuerga. 441

### PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Urbana)

Olmos de Pisuerga. 441

PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO  
Marcilla de Campos. 436

### FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES (Año 1955)

Marcilla de Campos. 437

Nestar. 449

Alar del Rey. 443

### PADRON DE HABITANTES

Alar del Rey. 440

Calzadilla de la Cueva. 440

Santoyo. 439

Marcilla de Campos. 437

Boada de Campos. 447

Mazariegos. 446

### APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1956

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán a Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Villosilla de la Vega, 435

### Exposición al público de Padrones Municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas —por escrito y fundadas en he-

chos concretos—advirtiéndose que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de Diciembre de 1948.

### Padrones expuestos

#### Perazancas

Aprovechamiento de pastos.

Idem de leña.

Arbitrio no fiscal sobre consumiciones.

Idem sobre perros.

Inspección y reconocimiento de cerdos.

Idem idem de alimentos.

Prestación personal y de transportes.

Rodaje por vías municipales.

Carruajes de lujo y bicicletas.

Recargo sobre gas y electricidad.

Contribuciones de Usos y Consumos.

Arbitria sobre bebidas.

Arbitrio sobre el consumo de carnes.

Desagüe de canalones en la vía pública.

Entrada de carruajes en edificios particulares. 412

### Cozuelos de Ojeda

Aprovechamiento de pastos.

Idem de leñas.

Arbitrio no fiscales sobre consumiciones de cerdos.

Idem idem de alimentos.

Prestación personal y de transportes.

Rodaje por vías municipales.

Carruajes de lujo y bicicletas.

Recargo sobre gas y electricidad.

Contribución de Usos y Consumos.

Arbitrio sobre bebidas.

Arbitrio sobre el consumo de carnes.

Desagüe de canalones en la vía pública.

Entrada de carruajes en edificios particulares. 403

### Villamoronta

Repartimiento para la exacción del arbitrio municipal sobre perros, correspondiente al año 1955.

Repartimiento para la exacción municipal del arbitrio sobre bicicletas, correspondiente al año 1955.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago de la exacción municipal sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común, correspondiente al año de 1955. 417

## ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

### Reemplazo de 1956

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores,

parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las respectivas casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 29 del mes actual y 12 y 19 de Febrero próximo y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

### MOZOS QUE SE CITAN

#### Mudá

Angel Blanco Sánchez, hijo de Marcos y de Juana. 402

## Anuncios particulares

### NOVENO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL (Burgos)

Ordenado por la Dirección General de este Cuerpo la adquisición directa por la Junta Económica de este Tercio, de la CEBA-DA necesaria para el ganado de las Comandancias del mismo (Burgos y Palencia), a partir del primero de Abril del año actual; se anuncia por el presente a fin de que los almacenistas y productores que lo deseen, puedan concursar enviando sus proposiciones en sobre cerrado dirigido al Sr. Coronel Jefe del 9.º tercio de la Guardia Civil, en Burgos, ajustadas al formulario que obra a su disposición en todos los Puestos de la Guardia Civil de ambas provincias de Burgos y Palencia y en las Jefaturas de Comandancias de las Capitales respectivas, en todos los cuales podrán asimismo, hacer entrega de dichas proposiciones, debiendo efectuarlo con la antelación debida para que tengan entrada en esta Jefatura antes de las ONCE horas del día DIECISEIS del próximo mes de Marzo, entendiéndose que las ofertas pueden hacerse por separado o en conjunto para el suministro del ganado de cada Comandancia, y puesto aquél en las respectivas Capitales y Cuarteles de Burgos y Palencia.

El importe de este anuncio correrá de cargo a los adjudicatarios.

Burgos 20 de Febrero de 1956.—El Coronel Jefe del Tercio, P. A. y O., Tte. Coronel Encargado del Despacho (ilegible).

445